



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Acordó se pase al Sr. Regente, para que haga que inmediatamente se presente el indicado Resalt á cubrir su plaza, y se le exima al Ayuntamiento de la responsabilidad que se le quiere imponer

La Subdeleg. n.ª p.ªl. de Fomento sobre la aplicacion de los arbit. de los estinguidos V.ª R.ª

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y ocho de febrero próximo, n.º 301, Seccion de Ayuntamientos, manifestando que por Real orden de tres de diciembre ultimo se mandó que los fondos procedentes de los suprimidos arbitrios de Voluntarios Realistas se destinasen á cubrir las cargas municipales de los respectivos pueblos, aplicándolos, si para esto no fueren necesarios para menos repartir de las contribuciones Reales; por lo que no puede acceder á que se acuda con ellos á los gastos de esta Junta municipal de Sanidad, y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó conformarse en un todo con lo manifestado por el mismo Sr. Subdelegado de Fomento

La Diputac. n.ª de Cuevas de Reillo ofreciéndose al alistam.º de la Milicia Urbana.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la diputacion de Cuevas de Reillo, fecha veinte y cinco de febrero próximo, ofreciéndose al alistamiento de esta Milicia Urbana; á cuyo fin se nombre una Comision que lo realice dho. alistamiento, atendiendo á que los interesados les seria muy gravoso pasar á esta ciudad á verificarlo, por la distancia que media y ocupaciones agricelares; y en su inteligencia Acordó pase á los Sres. de la Comision de Milicia, para que informe

Informe sobre el repuesto de harinas p.ª los panaderos.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado á consecuencia de la solicitud de los veedores de panaderos, para que los maestros de este ejercicio tengan el repuesto de harinas, que está prevenido para los casos de quiebras de molinos, refiriéndose á lo que sobre este particular arroja el Expediente; siendo de parecer debe hacerse se poner en depósito doce fanegas de trigo á cada uno, y que por medio de pregon se recuerden las ordenanzas que se citan; y en su inteligencia Acordó esta Corporacion conformarse con el informe, y que se publique

Sobre el importe y paradero de las estampas litografiadas.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de la manifestacion de D. Juan José Puche á seguida de la Certificacion de la Contaduria titular sobre el importe y paradero de las estampas litografiadas, resultando haberlas recibido el Escribano mayor de Cabildo D. José Buenaventura Mellado, quien puede responder de ellas; y en su inteligencia Acordó se oficie á dho. Mellado, para que informe su paradero

